

## DECRETO Nº 2164

Santa Fe, 9 de setiembre de 2008

VISTO:

El Expediente Nº 01201-0000167-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual Ministerio de Innovación y Cultura solicita a la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción gestiona se declare de carácter provincial a la fiesta "Un domingo piemontés en familia", y a la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Cultural Piemontesa de Rafaela desde hace 31 años viene organizando una fiesta anual donde se saborea la Bagna Cauda, comida típica por excelencia de la Región de Piemonte (Italia) y que desde hace 7 años con el objetivo de diferenciarla de las tantas celebraciones similares, la han llamado "Un domingo piemontés" en familia";

Que este evento se ha transformado en una multitudinaria reunión de las familias de la región, donde se recuerda la cultura, la tradición, las proezas y las costumbres de los "nonos piemontese", conjugando espectáculos y gastronomía con un vivo sentimiento de italianidad;

Que dicha fiesta ha sido declarada de Interés Público Municipal por la ciudad de Rafaela, de Interés por el Senado Provincial y de Interés cultural por el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia;

Que por Disposición Nº 028/08 la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción recomienda se declare a la fiesta "Un domingo piemontés en familia" de carácter provincial y a la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción considera que eventos de esta naturaleza, deben ser apoyados desde el ámbito Oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Declárase de carácter provincial la fiesta "Un domingo piemontés en familia" que organizada por la Asociación Cultural Piemontesa de Rafaela, se lleva a cabo anualmente el primer domingo de agosto, en las instalaciones del Club Atlético Rafaela de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Declárase a la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la Fiesta Provincial "Un domingo piemontés en familia".

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

Ing. Juan José Bertero

S/C 1994 Oct. 2

---